

RECURSO REPOSICIÓN (traslado aclaración y complementación a dictamen pericial)

Medellín, 20 de enero de 2021

Señor
JUEZ 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín

Proceso: Ordinario
Demandante: Induherzig S.A.
Demandado: Industricol Ltda.
Radicado: 05001-31-03-017-2011-00608-00

FERNANDO MORENO QUIJANO, abogado con T.P. 35.546 del C.S. de la J., apoderado de Industricol Ltda., interpongo **recurso de reposición** contra el auto del 14 de enero de 2021, mediante el cual el Despacho dio traslado de la aclaración y complementación que hizo el perito Pascual Julio Henao a su dictamen, con base en lo siguiente:

- (i) Mediante auto del 14 de enero de 2021, notificado el 15 de enero, **el Juzgado dio traslado por 3 días** de la aclaración y complementación que hizo el perito Pascual Julio Henao a su dictamen pericial en el trámite de objeción por error grave.
- (ii) El escrito del perito no fue cargado a la cartelera de traslados para el mes de enero:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
TRASLADO N°	FECHA DE INICIO	RADICADO		CONTENIDO					
0001	15/01/2021	05001 31 03 020 2019 00244 00		ESCRITO					
		05001 31 03 020 2020 00027 00		ESCRITO					
0002	20/01/2021	05001 31 03 020 2020 00144 00		ESCRITO					

- (iii) El día de la notificación del auto (viernes 15 de enero a las 8:03 a.m.) solicité al Juzgado acceso al expediente digital para conocer el memorial puesto en traslado. El Juzgado me concedió acceso a las 12:08 p.m.
- (iv) En el archivo contenido en el expediente digital, titulado “08.MemorialAclaracionPericia.pdf”, el perito anunció que el documento tiene 50 folios:

Cordial saludo.

Adjunto al presente la aclaración y complementación a mi dictamen, de acuerdo a lo ordenado por el Despacho a su digno cargo, la cual consta de los siguientes archivos:

Archivo	Nº de páginas
Oficio de P.JHO para el J20CCM(17)2011608(434) Induherzig VS Industrial. Remisión aclaración y complementación dictamen.	2
434. J20CCM(17)2011608 Induherzig S.A. VS Industrialcoi Ltda. y otro. Aclaración dictamen.	7
434. J20CCM(17) 2011-608 Induherzig VS Industrial. Aclaración y complementación Anexo 2	4
434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Avalúo apto. Industrial.	6
434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Certificado de tradición apto Industrial.	7
434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Contrato admón. Apto. Industrial. con Acrecer. Son 7 páginas.	7
434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Póliza 0712191-4, cambio de prenda.	8
434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Recibo de caja 1696. Ingres a CDT EL 01-07-14.	1
434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Intereses CDT # 2702887	8
Total páginas	50

Atentamente,

Sin embargo, el archivo solo tiene 45 folios y el cuerpo del escrito inicia en la página 7:

PANCIAL JULIO BENAO OSPINA
 Experto Civil ITO
 Especialista en Finanzas y Máxime en Administración EAFIT
 Perito Financiero

Perjuicios patrimoniales causados a Industrial S.A.S. (\$)	
Lucro cesante sin actualizar	75.191.653
Actualización al interés bancario corriente (IBC)	62.819.687
Lucro cesante actualizado al IBC	136.011.340
Daño emergente (ver Anexo 2 en Excel)	217.365.556
Total perjuicios patrimoniales, al 14 de julio de 2020	353.376.936
Son: Trescientos cincuenta y tres millones trescientos setenta y seis mil novecientos treinta y seis pesos mil (\$353.376.936) a favor de Industrial S.A.S. a pesos de julio 14 de 2020.	

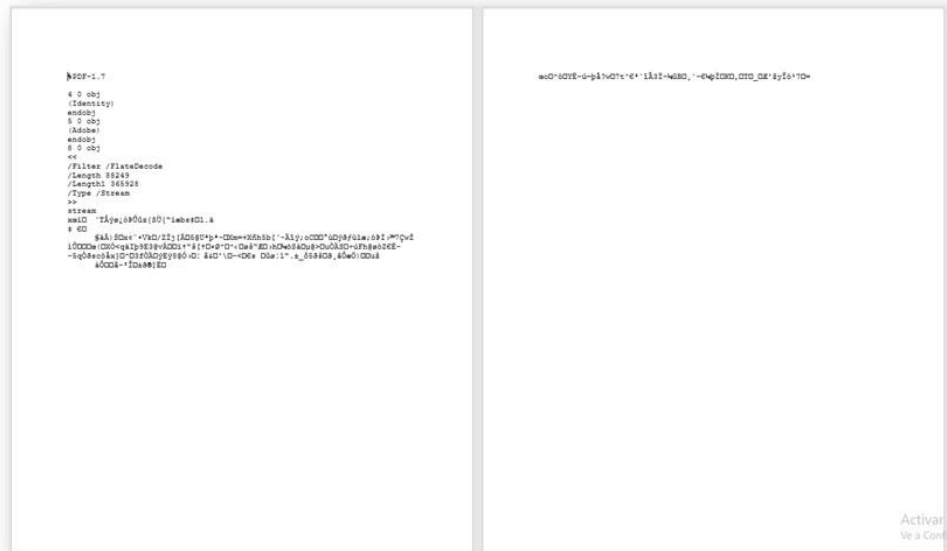
4. ANEXOS

Complemento los anexos del dictamen, con los siguientes:

- 434. J20CCM(17) 2011-608 Induherzig VS Industrial. Aclaración y complementación Anexo 2. Son 4 páginas.
- 434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Avalúo apto. Industrial. Son 6 páginas.
- 434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Certificado de tradición apto Industrial. Son 7 páginas.
- 434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Contrato admón. Apto. Industrial. con Acrecer. Son 7 páginas.
- 434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Póliza 0712191-4, cambio de prenda. Son 8 páginas.
- 434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Recibo de caja 1696. Ingres a CDT EL 01-07-14. Una página.
- 434. J20CCM2011608 Induherzig VS Industrial. Intereses CDT # 2702887. Son 8 páginas.

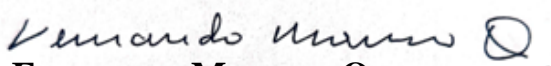
- (v) El martes 19 de enero de 2021 solicité al Juzgado enviar el archivo completo. Ese día el Juzgado me reenvió el correo electrónico enviado por el perito al Juzgado (con sus anexos).

Sin embargo, al abrir el anexo del correo titulado “Oficio de PJHO para el J20CCM(17)2011608 Induherzig VS Industricol. Remisión aclaración y complementación dictamen 1.” encontré que está redactado en un formato ilegible:



- (vi) El 19 de enero de 2021 informé esta situación al Juzgado, pero me fue indicado que contactara directamente al perito para la obtención del documento.
- (vii) El día de hoy vence el término de 3 días que concedió el auto notificado el 15 de enero de 2021, sin que haya sido posible consultar el archivo completo.
- (viii) Por lo anterior, **solicito** al Despacho: **i) reponer** el auto que corrió traslado; **ii) requerir** al perito para que aporte un archivo completo y legible de la aclaración del dictamen; y **iii)** que, una vez el Despacho cuente con dicho archivo, se corra nuevamente traslado del mismo.

Atentamente,


FERNANDO MORENO QUIJANO
T.P. 35.546 del C.S. de la J.